

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

9944 Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2017.

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el día 24.11.16, entre otros asuntos, ha acordado la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el año 2017:

Tasas

2.3.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

2.5.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

2.10.- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

Precios públicos

3.- PRECIOS PÚBLICOS.

2.- Tarifa por la utilización de pabellón cubierto, Camino Ancho.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estas modificaciones a información pública durante un plazo de treinta días para que los interesados formulen alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si éstas no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva.

Villanueva del Río Segura, 25 de noviembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.